ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 17 de julio de 2014

Señores
Gregor David Campuzano
Teléfono 298.078
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 08/14 **"Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 1 del Acta Nº 467/2014 de fecha 10 de julio del corriente año, la firma que has sido adjudicadas para el servicio de referencia es: Gregor David Bernardo Campuzano. Por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) , IVA incluido, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)** y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibido por: Correo
Firma: gcampuzano ingenieria@gmail.com
Fecha: 17/07/14

Mauricio López
Departamento de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 17 de Julio de 2014

Señores
IGC S.R.L
Teléfono 550-094/ 562-150
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 08/14 **"Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 1 del Acta Nº 467/2014 de fecha 10 de julio del corriente año, la firma que has sido adjudicadas para el servicio de referencia es: Gregor David Bernardo Campuzano. Por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) , IVA incluido, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Atentamente

Mauricio López
Departamento de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Fox
Firma: Fet Mar Dez
Fecha: 17/07/14

REPORTE DE TRANSMISION

17 JUL. 2014 9:17

SU LOGO : ERSSAN
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	9550094	17 JUL. 9:16	00'37	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.